

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 24/036/2007 (público)

Servicio de Noticias: 115/2007

20 de junio de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE240362007>

Siria: Condenados a prisión tras un juicio injusto otros siete defensores de la reforma

Amnistía Internacional ve con enorme preocupación el encarcelamiento de siete defensores pacíficos de la reforma política en Siria, condenados a penas de prisión el 17 de junio de 2007 en un juicio injusto celebrado en Damasco. Los siete fueron juzgados ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos incumplen las normas internacionales sobre imparcialidad procesal y contra cuyas sentencias no cabe recurso.

Los siete –Maher Isber Ibrahim, de 26 años; Tareq al-Ghorani, Hussam ‘Ali Mulhim, Diab Sิริyeh y ‘Omar ‘Ali al‘Abdullah, de 22; ‘Allam Fakhour, de 29 años, y Ayham Saqr, de 31 – fueron declarados culpables de "emprender acciones o realizar una declaración escrita o verbal que podría poner en peligro el Estado o dañar la relación de éste con un país extranjero, o exponerlo al riesgo de una acción hostil", en aplicación del artículo 278 del Código Penal sirio. Maher Isber Ibrahim y Tareq al-Ghorani fueron declarados culpables además de "difundir noticias falsas" en virtud del artículo 287 del Código y condenados a sendas penas de siete años de prisión, mientras que a los otros cinco encausados, todos ellos estudiantes salvo Ayham Saqr, que trabaja en un salón de belleza, se les impusieron cinco años. Un octavo hombre, ‘Ali Nizar ‘Ali, quedó en libertad en aplicación de una amnistía promulgada el 28 de diciembre de 2006.

Se cree que los siete condenados fueron detenidos y juzgados debido a su participación en la creación de un grupo juvenil de debate y por publicar artículos a favor de la democracia en Internet. Todos ellos fueron detenidos por agentes de los servicios de información de la Fuerza Aérea entre el 26 de enero y el 18 de marzo de 2006 y, según los informes, permanecieron recluidos en régimen de aislamiento hasta el final de abril del mismo año. Durante su juicio, celebrado en noviembre de 2006, los siete negaron los cargos presentados en su contra y rechazaron las "confesiones" que, según denunciaron, habían sido obtenidas bajo tortura y coacción mientras estaban incomunicados. Sin embargo, el tribunal no realizó ninguna investigación y aceptó las "confesiones" cuestionadas como prueba contra los encausados.

Amnistía Internacional considera que los siete condenados son presos de conciencia y pide su libertad inmediata e incondicional.

/FIN
